



1.º de Octubre de 1856 =

Yo el Titular Juan Lopez Calvo juez acor-  
dador, etc. he suscrito y firmado el Sr. Alcalde de P. P. P. P. P.

Monilla

Aguilera

General

etc.

Nota Se requiere se pague este expediente a D. Esteban  
Juan Lopez, de cuyo certificado =

J. A. C.

Señor ver q. el conducto o cañería que intento  
hacer Manuel Enriade Henaria lo execute con la  
debida precaucion para q. por el no se filtren  
las aguas q. pasan por la acequia q. cubren  
la Calle en la inmediacion del Molino del Excmo  
R. Conde de Castajon, ni principal, ni las crineras  
q. han de conducir tengan comunicacion ni comunicacion  
con el edificio del citado molino y sus adyacentes,  
pasando por fuera de la cubierta de la misma  
q. da salida a las aguas de Sto. Antuano y de  
Lombocando en el punto q. lo hacen las de la fa-  
brica de D.º Joaquin Carrero, no se me opona

